



RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.09.

5221

DR. MARCELO ICAZA PONCE  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de noviembre del 2009, que contiene la Calificación de Delegación de Poder que el señor Andy Willmar Estrella Martínez, Apoderado General de la compañía extranjera MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) CORPORATION, confiere a la señorita Natalie Valerie Proaño Domínguez, de nacionalidad ecuatoriana;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.Q.09.150 de 10 de diciembre del 2009, ha emitido informe favorable para que se expida esta Resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio del 2008; y, ADM.08234 de 14 de julio del 2008,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos atinentes a la Delegación de Poder constante en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que contiene la Delegación de Poder a favor de la señorita Natalie Valerie Proaño Domínguez, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias la razón respectiva.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la mencionada Delegación de Poder, junto con esta resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) CORPORATION, de 20 de marzo de 1973; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro de la Delegación de Poder con las razones respectivas, se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

14 DIC. 2009

DR. MARCELO ICAZA PONCE

CRP/cmf.  
Exp. 5367  
Tram. 41130





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.09. CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 14 de diciembre de 2.009, bajo el número 4168 del Registro Mercantil, Tomo 140.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 177 del Registro Industrial de dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis, a fs. 555 vta., Tomo.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la mencionada resolución.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 2419.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 043823.- Quito, a diecisiete de diciembre del año dos mil nueve.- EL REGISTRADOR.-



DE RAUL GAYBON SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



RG/mn.-

